



**ACTA SESIÓN N° 64 ORDINARIA, DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2014, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
2. TRANSACCIÓN
3. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN
4. SUBVENCIONES
5. VARIOS



**ACTA SESIÓN N° 64 ORDINARIA, DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2014, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a veintisiete días del mes de agosto del año dos mil catorce, siendo las 15:46 horas, se da inicio a la Sesión N° 64 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales señores Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Acta doña Elvira Friz Valenzuela.

Asisten, además: Claudio Flores Flores, Administrador municipal; Luis Antonio González Muñoz, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; Rodrigo Henríquez Narváez, Director Asesoría Jurídica; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora Control; Claudio Carrera Doolan, Director Desarrollo Comunitario; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; Victoria Molkenbuhr Sapunar, Directora de Inspecciones; José Mario Almonacid Maldonado, Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Sergio Oyarzo Álvarez, Director de Tránsito y don Alejandro Avendaño, profesional dependiente de Alcaldía.

PUNTOS DE TABLA

1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El **Alcalde** y **Presidente** del **Concejo Municipal**, don **Emilio Boccazzi Campos**, da inicio a la sesión y cede la palabra al **Presidente** de la **Comisión Finanzas del Concejo Municipal**, concejal señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, quien presenta la modificación presupuestaria N° 54.

El **concejal** señor **Andro Mimica guerrero**, consulta si a través de convenio marco existe la prestación de servicios de aseo, respondiendo el señor **Alcalde** que no y a la vez instruye al Administrador Municipal, señor Claudio Flores Flores, para que se evalúe tal alternativa.

El **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic**, consulta qué empresa prestó el servicio de aseo y añade que solo vio funcionarios municipales en tal labor.

Cedida la palabra, el Administrador Municipal, señor Claudio Flores, precisa que los funcionarios no realizaron labores de aseo, solo de protocolo, coordinaciones y movimiento de mobiliario.

El **concejal** señor **Mimica** agrega que el aseo se realizaba una vez terminada cada jornada y que observó que lo hacían terceros.

El **concejal** señor **José Aguilante Mancilla**, expresa que el encargado de Gestión Cultural del municipio, le señaló que este servicio fue adjudicado a una señora de apellido Quilahuilque, la que incluso realizó tal labor después de la jornada especial del festival.

El **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez**, señala que todo se zanjaría si se entregara el informe solicitado en sesión anterior, donde se dijo que estaría disponible para la presente sesión.

El señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi**, precisa que recibió el informe sobre el festival y que lo hará llegar a los concejales.



El **concejal** señor **Aguilante** expresa que solicitó al Director de Desarrollo Comunitario, programar una reunión de la Comisión Cultura del Concejo Municipal, para tratar el tema, proponiendo que se realice a las 11:00 de la mañana del viernes 29 de agosto de 2014.

El **concejal** señor **Arcos**, sugiere hacer un cambio a la modificación presupuestaria N° 54, proponiendo que en el recuadro explicativo quede solo hasta la palabra “otros”, eliminando las frases que le siguen.

El **concejal** señor **Andro Mimica**, manifiesta que entiende que haya preocupación por aspectos de probidad, pero que si para cada modificación se pedirá hasta el último papel, no se avanzará.

El **concejal** señor **Danilo Villegas Minte** indica que seguramente es una PYME la que realizó el aseo, la que debe estar esperando el pago por los servicios prestados.

Cedida la palabra, el Director de Administración y Finanzas, don Claudio Oyarzo Paredes, señala que el servicio de aseo fue licitado, que se cumplió con los procedimientos y que con la modificación presupuestaria presentada solo se está corrigiendo un error en la imputación del pago.

El **concejal** señor **Juan José Arcos**, reitera su postura en cuanto a modificar la glosa de la modificación presupuestaria N° 54.

El señor **Alcalde** manifiesta que entiende que se trata de un traspaso de ítem y que lo que el concejal Arcos propone modificar corresponde a la explicación de la modificación presupuestaria.

El **concejal** señor **Aguilante** señala que se deben proveer los fondos y que las dudas que existan son otro tema.

Sometido el punto a votación por parte del señor **Alcalde**, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°821, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°52 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°54		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	1.190.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	127.-
	TOTAL	1.317.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	1.317.-
	TOTAL	1.317.-

JUSTIFICACION:SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 EN M\$ 1.317.- SUPLEMENTANDO LA CUENTA 22.08.001.006 OTROS – SERVICIO DE ASEO, SUBPROGRAMA 0101 GESTIÓN, PARA CANCELAR SERVICIOS DE ASEO DEL FESTIVAL FOLKLORICO EN LA PATAGONIA Y SERVICIO DE LAVADO DE MANTELES SALON MICROEMPRESARIAL, DANDO CUMPLIMIENTO A INSTRUCTIVO DE IMPUTACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA SUBDERE.

ANT.: 3626.-



Concluida la votación, el **concejal** señor **Juan José Arcos**, aclara que su voto fue favorable, pero sólo hasta la palabra "otros", absteniéndose de la finalidad de la modificación presupuestaria.

El **Presidente** de la **Comisión Finanzas** del **Concejo Municipal**, **concejal** señor **Vicente Karelavic Vrandecic**, presenta la modificación presupuestaria N° 55, resolviéndose lo siguiente:

Acuerdo N° 822, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **prueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°53 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°55		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
08.04	FONDOS DE TERCEROS	1.000.-
	TOTAL	1.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
26.04	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	1.000.-
	TOTAL	1.000.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 EN M\$ 1.000.- AUMENTANDO INGRESOS POR CONCEPTO ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS Y SUPLEMENTANDO LA CUENTA 26.04.001, ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS, SUBPROGRAMA 0101 GESTIÓN. ESTOS RECURSOS SON RECAUDADOS POR EL MUNICIPIO Y POSTERIORMENTE TRANSFERIDOS AL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL. ANT. PROYECCION DE INGRESOS PARA LO QUE RESTA DEL AÑO.

ANT.: 3625.-

El **concejal** señor **Karelavic**, presenta la modificación presupuestaria N° 56, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 823, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°54 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°56		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.006	VOLUNTARIADO	8.000.-
	TOTAL	8.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	7.000.-
24.03.099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.000.-
	TOTAL	8.000.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 EN M\$8.000.- SUPLEMENTANDO LAS CUENTAS 24.01.999 OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO, SUBPROGRAMA 010234, SUBVENCIONES ORGANIZACIONES COMUNITARIAS EN M\$7.000.- Y 24.03.099 A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS, SUBPROGRAMA 0101GESTION EN M\$1.000.- PARA ENTREGAR SUBVENCION A LA DEFENSA CIVIL Y OTRAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS. ANT. CORREO DEL ALCALDE DE FECHA 13.08.2014.-

ANT.: 3627.-

JCC/JCC/efv.-



2. TRANSACCIÓN

El señor **Alcalde** don **Emilio Boccazzi Campos**, presenta el punto en base al informe emanado desde la Asesoría Jurídica Municipal, respecto de transigir con don Luis Parra, por la pérdida de una llave con control a distancia, mientras un vehículo de propiedad del individualizado se encontraba en corrales municipales.

El **concejal** señor **Arcos** consulta por el año de fabricación del vehículo. (Se verifica que no se dispone de tal antecedente, procediéndose a su búsqueda).

Cedida la palabra, el señor Director de Tránsito, don Sergio Oyarzo Álvarez, indica que el costo de una llave de apertura a distancia, oscila entre los 180 mil y 1.000.000 de pesos.

El señor **Alcalde**, solicita al Asesor Jurídico Municipal, obtener un certificado de inscripción del vehículo.

El **concejal** señor **Mimica** hace referencia a que la solicitud de transacción viene sin la propuesta de un monto para transigir, respondiendo el Asesor Jurídico Municipal que ambas partes tienen que ceder para que exista la voluntad de transigir y en este caso hay una sola cotización, porque es la única casa comercial que distribuye ese tipo de vehículos, a diferencia de otros casos en que hay más de una cotización y normalmente lo que se propone transigir es un 60% del total, por lo tanto en lo sucesivo se considerará esta sugerencia.

El **concejal** señor **Mario Pascual** indica que votará en contra porque le parece inconcebible que se sigan perdiendo cosas del corral municipal, que si el vehículo ingresó con la llave es responsabilidad del municipio y por otra parte el propietario del vehículo también tiene responsabilidad. Señala que no se puede estar constantemente pagando por pérdidas ocurridas al interior de la maestranza, por lo que habría que analizar ese tema. Agrega que no está de acuerdo con las transacciones y que en algún momento se contrató guardias de seguridad lo que no dio resultado.

El **concejal** señor **Andro Mimica**, señala que más allá de transigir o no, hay que tomar decisiones de fondo para solucionar el tema de los vehículos que ingresan a la maestranza.

El señor **Alcalde** expresa que se ha confirmado que el vehículo es del año 2005. Agrega que es difícil que no pase nada en un recinto que tiene 1.500 vehículos y estima que lo que se paga es menor que lo que costaría tener personal de seguridad. Añade que el remate va a ser una quinta parte de los vehículos que están en el aparcadero municipal y que se está coordinado con la Dirección de Crédito Prendario por lo que se espera tener una fecha definida en la próxima sesión.

El **concejal** señor **Danilo Villegas**, hace uso de la palabra para manifestar que votará a favor y recordar que se presentó una carta por parte de los trabajadores de la maestranza municipal.

El **concejal** señor **Mario Pascual**, señala que no está en contra del remate pero le preocupa que una vez hecho el remate los vehículos van a ser desarmados y que se recuperará parte de ellos, mientras que el resto será chatarra, por lo que le gustaría que se tomara en cuenta cuál va a ser la solución, dónde irá eso, que en algunos casos son sustancias contaminantes y residuos peligrosos como las baterías, los aceites y otros.

El **concejal** señor **José Aguilante**, se refiere a diversos temas relacionados con el remate, a reunión sostenida con el Mayor de Carabineros Cristian Gutiérrez y solicita que se considere la adopción de algún acuerdo por cuanto se cuestionó la gestión de



carabineros por la excesiva cantidad de vehículos que por cualquier razón son llevados al corral. Expresa que en otras comunas esto no ocurre ya que si el conductor es infraccionado el vehículo pueda ser llevado por el acompañante y los autos de carrera puedan ser llevados a los domicilios, evitando la saturación de vehículos en el corral. Concluye señalando que después del remate el corral nuevamente se llenará de vehículos, que el tema fue tratado en reunión de comisión por lo que se pudiera adoptar algún acuerdo y que carabineros planteó una postura que no es la de muchos de los concejales.

El Asesor Jurídico Municipal, don Rodrigo Henríquez aclara que en la reunión se plantearon algunos temas sobre el uso racional del corral municipal, que en estos momentos hay un funcionario las 24 horas del día y que efectivamente carabineros realiza un procedimiento y envía el vehículo a la maestranza porque tiene quien lo reciba. Especifica que esto no ocurre en otras maestranzas del país que funcionan con horario de 9:00 a 17:00 hrs. o funcionan tres veces a la semana y que es por eso que los funcionarios solicitan que se establezca un horario, pero que es un tema que no compete a carabineros.

El señor **Alcalde** acoge el punto, señalando que se podría normar el funcionamiento y pide al Administrador Municipal, al Director de Tránsito y al Asesor Jurídico Municipal, reunir los antecedentes y estudiar una solución, ojalá en la próxima semana.

El **concejal** señor **Juan José Arcos**, señala que el Mayor de Carabineros explicó que cuando se hace un procedimiento tiene que quedar un funcionario de punto fijo y que restringir el horario de la maestranza implicaría que en todos los procedimientos carabineros deberá destinar personal para esa función, disminuyendo el número de vehículos policiales y funcionarios destinados al resguardo de la comunidad.

El señor. **Alcalde** pide recopilar antecedentes de otros municipios de la región o de otros municipios similares a Punta Arenas y hacer una evaluación al respecto. Propone transigir por la suma de \$300.000.- considerando que es la segunda llave del vehículo.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic**, rechaza la propuesta de transacción y deja constancia de la negligencia absoluta de las personas que trabajan en el recinto. Sugiere hacer una visita para ver cómo se están realizando los procedimientos y preguntar si las llaves las dejan puestas, cierran el vehículo, guardan las llaves, porque no es posible que se pierdan.

Sometida a consideración la proposición del señor Alcalde, se aprueba en los siguientes términos:

Acuerdo N° 824, con el voto a favor del Sr. Alcalde y de los concejales Juan José Arcos Srdanovic, José Aguilante Mansilla, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte y el voto en contra de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic y Mario Pascual Prado, se autoriza al señor Alcalde de la Comuna, don Emilio Boccazzi Campos, **para transigir extrajudicialmente, por la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos) con don LUIS PARRA BUSTAMANTE, RUT: 13.133.398-6, en virtud de la pérdida de llave con control a distancia, del vehículo de su propiedad, marca Volkswagen, modelo Golf, placa patente ZD.3731, mientras se encontraba aparcado en el corral Municipal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65°, letra h), del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

ANT.: 3599.-

3. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN



El señor **Alcalde**, solicita el pronunciamiento del Concejo para aprobar los costos de operación y mantención de dos proyectos presentados por la Secretaría Comunal de Planificación. El primer proyecto Adquisición Vehículos y Equipos Oficina de Emergencia, por un monto anual de M\$67.959.- (sesenta y siete millones novecientos cincuenta y nueve mil pesos), cuyo detalle figura en el Oficio Ord. N° 254 de 20 de agosto de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación; incluye un camión Tolva, un camión multipropósito, un cargador frontal, un compactador de rodillo, una motoniveladora, una plataforma aérea articulada, un contenedor abierto para polibrazo, un estanque aljibe (camión cisterna), un equipo generador de emergencia, una bacheadora, un semiremolque y una pala quita nieve, por alrededor de mil millones de pesos.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** consulta el significado de emulsiones asfálticas, respondiendo el Secretario Comunal de Planificación, don Luis Antonio González, que es un líquido que se coloca en los pequeños hoyos en las calles para evitar que se siga deteriorando.

Agrega el señor **Alcalde** que con la máquina bacheadora el municipio podría atender situaciones específicas de bacheo en forma rápida y que además es un sistema económico.

El **concejal** señor **Juan José Arcos**, aclara que el tema fue visto en la comisión de Infraestructura y la obligación de mantener las calles es del Servicio de Vivienda y Urbanismo que no ha sido efectivo en ello y a través de este sistema de bacheadora el municipio va a mantener las vías sin hoyos. Agrega que el municipio cuenta con una sola motoniveladora con vida útil cumplida, mientras se ha asumido cada vez mayores responsabilidades porque hay más caminos, por lo tanto contar con equipos es prioritario y necesario.

El **concejal** señor **José Aguilante** señala que muchas veces el Departamento de Operaciones se ve sobrepasado en sus funciones por lo que considera importante esta votación, además tiene la finalidad de responder una de las observaciones del analista del Gobierno Regional.

El **concejal** señor **Andro Mimica** señala entender que estos vehículos solventarán los caminos hacia Pampa Redonda y otras áreas. Propone empezar a considerar proyectos de pavimentación definitiva para estos sectores.

El señor **Alcalde** pide a don Rodrigo Henríquez, Asesor Jurídico Municipal, que prepare un informe de saneamiento de caminos que permita preparar proyectos de inversión, principalmente para los sectores de Pampa Redonda y Villa Andrea. Agrega que hay varios caminos que serán municipales si nadie se opone y que después habrá proyectos de agua potable rural y otros. Solicita un informe y una breve exposición del tema.

El Asesor Jurídico, señor Rodrigo Henríquez, informa que a partir de donaciones y otros se han saneado sectores como el Loteo Varillas, Llau-Llau y otros en proceso de saneamiento. Explica la modalidad que se está utilizando con Pampa Redonda y que espera que antes de fin de año el tema esté resuelto.

El señor **Alcalde** solicita volcar todos los caminos saneados en un plano sencillo y poder visibilizarlo a través del sistema fotoaerométrico que maneja el geógrafo señor Abarzúa, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación.

En cuanto a la política de recursos humanos, expresa que se deberá considerar personal con competencia para operar la maquinaria.

El **concejal** señor **Mario Pascual** señala que el Director de Operaciones, don Sergio Becerra, se ha ido especializando en el tema de emergencia y lo felicita junto a su equipo



que se ha ido modernizando. Señala que en algún momento se determinó cerrar la maestranza municipal donde se reparaban los vehículos y externalizar los servicios. Consulta si existe servicio técnico en la ciudad o se va a contratar un equipo de mecánicos.

El señor **Alcalde** responde que el municipio no tiene equipo especializado y siempre se recurre a terceros, mientras que los vehículos arrendados los repara la empresa respectiva.

El señor Sergio Becerra, Director de Operaciones, explica que desde hace muchos años la mantención de los vehículos y la maquinaria municipal dejó de ser realizada por personal municipal por cuanto la tecnología actual lo hace inviable. Precisa que las adquisiciones son con una garantía de cinco años por lo tanto esto no sería la excepción y que se debe seguir con esta modalidad.

El señor Alcalde reitera varios de los aspectos ya señalados y somete a votación la aprobación de los gastos de operación de dicho proyecto, resolviéndose lo siguiente:

Acuerdo N° 825, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueban los costos anuales de operación y mantención del proyecto denominado “Adquisición Vehículos y Equipos Oficina de Emergencia Punta Arenas”, Código BIP 30129713-0, por un monto de M\$67.959.- (sesenta y siete millones novecientos cincuenta y nueve mil pesos), conforme al siguiente detalle:**

Proyecto: “Adquisición y Equipos Oficina de Emergencia, Punta Arenas”, Código BIP 30129713		
	TIPO DE COSTO	MONTO COSTO ANUAL (M\$)
1	DE OPERACION	
1.1	Permisos	95.-
1.2	Seguros	15.003.-
1.3	Combustible	15.804.-
1.4	Neumáticos	898.-
1.5	Lubricante	1.232.-
1.6	Emulsiones Asfálticas	14.197.-
1.7	RRHH (Dos Choferes adicionales)	18.000.-
Subtotal Operación		65.229.-
2	DE MANTENCION	
2.1	Repuestos	1.597.-
2.2	Mano de Obras	1.133.-
Subtotal Mantención		2.730.-
TOTAL COSTOS OPERACIÓN Y MANTENCIÓN		67.959.-

ANT.: 3591.-

El señor **Alcalde** somete a consideración la aprobación del segundo proyecto “Restauración y Habilitación Museo de la Memoria Casa DDHH, Punta Arenas”. Explica los procedimientos que se hicieron para acometer la iniciativa, dice que el inmueble tiene 1.000m2., ha sufrido dos aluviones y el trabajo de diseño fue desarrollado por la señora Patricia Jiménez con dos consultoras expertas en restauración. Añade que los gastos de operación y mantención son a futuro para cuando la casa esté operando.

El **concejal** señor **Vicente Karelavic** considera que el costo del proyecto, del orden de los M\$3.400.000.-, es elevado y que tal como rechazó recibir en comodato el inmueble, rechaza categóricamente los costos de operación y mantención por considerar una suma desmesurada para el Estado.



El señor **Alcalde**, expresa que a su juicio hay un error en los valores, ya que es una cifra muy genérica y su experiencia dice que deberían bajar notablemente los costos.

Interviene el **concejal** señor **Vicente Karelovic** precisando que en cualquier circunstancia rechaza.

El señor **Alcalde** manifiesta al concejal señor Karelovic que si rechaza antes que se someta a votación, considera que es por un ideario político.

Interviene el **concejal** señor **Mario Pascual**, señalando que a diferencia de lo que ha dicho el concejal Karelovic, a él sí le mueve un ideario político, pero más amplio, puesto que el tener un museo o una casa de los derechos humanos es mucho más amplio que las atrocidades que cometieron los militares a partir del 11 de septiembre de 1973 y también los que ayudaron y apoyaron no solamente en la acción sino que también en el silencio. Reitera que es mucho más amplio y que tiene que ver también con el tema del genocidio de los pueblos indígenas, el derecho a los niños y niñas, etc.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** consulta si en ese museo estarán los carabineros y los militares muertos y si acaso los señores Alarcón lo van a permitir.

Retomando el tema al **concejal** señor **Mario Pascual** indica que le llama la atención lo que aparece en el presupuesto detallado en la etapa de diseño y que le da la impresión que es también etapa de ejecución, porque habla de antropólogos, historiadores, etc., que tiene que ver con un plan de gestión.

El señor **Alcalde** explica que se trata de una consultoría que contempla no solo el diseño de un edificio sino que incluye plan de gestión, modelo de gestión, proyecto de paisajismo. Agrega que la ordenanza de construcción exige también un estudio de geotecnia. Compara con los trabajos de reparación y refuerzo de la estructura de la casa de la Intendencia y agrega que la Casa de los Derechos Humanos está muy deteriorada, pero que tiene un valor histórico importante, que tiene una historia también agradable, no solamente de tristeza, dolor y sufrimiento por lo que se vivió en esa casa y que, imagina que también hubo momentos de alegría y esplendor.

Antes de continuar con el desarrollo de la sesión, se solicita el acuerdo del Concejo para extender la sesión por 30 minutos, lo que es aprobado en los siguientes términos:

Acuerdo N°826, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

El **concejal** señor **Mario Pascual** indica que normalmente se pide autorizar costos de operación y mantención cuando está listo el diseño, respondiendo el Sr. Luis Antonio González que todos los costos de operación se piden en la etapa de postulación ya sea diseño o ejecución.

El **concejal** señor **Danilo Villegas**, señala que hay que tener claro que esto es solamente el costo de operación y mantención que son dos millones de pesos mensuales, pero que si fueran cinco también lo aprobaría.

El **concejal** señor **José Aguilante**, destaca la importancia de este proyecto para todos los habitantes de la comuna y espera que la administración de este recinto otorgue cabida a todas las expresiones de respeto a todos los derechos humanos. Solicita explicación del párrafo que dice que el proyecto se presentará a la Secretaría Regional Ministerial, respondiendo el Secretario Comunal de Planificación que se presentará a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, porque uno de los requisitos en la destinación del inmueble es una inversión futura y que en todos los comodatos hay una



cláusula que señala que tiene que haber una inversión de por medio de lo contrario la concesión se termina.

El **concejal** señor **Andro Mimica**, manifiesta que no hay recursos que puedan reparar lo que sucedió durante la dictadura, destacando que lo ocurrido fue un quiebre absoluto de la constitución de un país y que nunca más, ojalá nunca más, vuelva a ocurrir en Chile.

Se produce un diálogo entre los concejales señores Vicente Karelovic y Andro Mimica.

A continuación el señor **Alcalde** somete a consideración la aprobación de los gastos de operación y mantención del proyecto señalado, por un monto estimado de \$24.080.000.- (veinticuatro millones ochenta mil pesos) anuales. Agrega que falta la temática de lo ocurrido con la Federación obrera de Magallanes y toda la lucha sindical, reiterando que el tema de los derechos humanos es permanente.

El **concejal** señor **Mario Pascual** expresa que esperando que el gobierno también aporte con dinero para comprar los terrenos para el parque ecológico Carlos González Yaksic en el Humedal Tres Puentes, aprueba este proyecto.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic**, reitera que rechaza categóricamente por considerar que es un gasto desmesurado.

El **concejal** señor **Julián Mancilla** expresa que está de acuerdo con los derechos humanos y aprovecha la oportunidad, ya que el Alcalde tocó un tema sensible como lo es los derechos laborales y la Federación Obrera, vota en contra porque el Presidente Regional del Partido Comunista está acusado de vulneración de derechos de una profesora.

Se produce intercambio de opiniones entre los concejales señor Andro Mimica y Julián Mancilla, interviniendo el señor **Alcalde** para ceder la palabra al **concejal** señor **David Romo Garrido**, quien manifiesta que no tiene que ver con una postura política y que se ha hablado mucho de un caso puntual, pero que hay historias y una vez que tenga el proyecto quizás apruebe si es como se ha planteado. Agrega que los derechos son transversales, no son puntuales a una historia específica y que nuestro país tiene historias que todavía no se cuentan con toda la verdad, por esa razón una vez que vea el proyecto quizás aprobará lo que tenga que aprobar o rechazar de acuerdo con lo que se estipule en ese proyecto. Concluye señalando que por lo tanto, rechaza.

El **concejal** señor **Juan José Arcos** manifiesta tener una sola postura respecto de los derechos humanos y que comparte lo que señala el Diputado Boric. Agrega que tiene conocimiento que la próxima semana se estaría instalando el monumento a Waldo Seguel lo que considera un grave error. Precisa que estaría a favor de este proyecto, pero si se dice que la etapa de ejecución son tres mil millones de pesos y cuando se trató el tema se habló de un monto de cuatrocientos millones de pesos, considera que es una diferencia demasiado elevada respecto de lo que se habló y lo que propuso el Gobierno Regional. Concluye indicando que considera que tres mil doscientos millones de pesos es demasiado porque la comunidad tiene otras necesidades mayores en infraestructura que invertir 3.200 millones de pesos en esta casa.

El señor **Alcalde**, señala que ha sido aprobado por escaso margen, que lamenta que se hayan puesto estos costos estimativos porque no conducen a mucho y que es difícil precisar cuánto podría llegar a costar la obra. Indica que lo considera elevado, pero que lo que interesa es la temática. Se refiere a la necesidad de restauración de otros Inmuebles como son la casa Juan Bautista Contardi, la casa donde se ubican de los juzgados de policía local y el ex Centro de Educación Integral de Adultos (CEIA), entre otros.



El señor Alcalde somete la propuesta a la consideración del Concejo, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 827, con el voto a favor del Sr. Alcalde y de los concejales José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Andro Mimica Guerrero, y Danilo Villegas Minte y el voto en contra de los concejales Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, Julián Mancilla Pérez, David Romo Garrido se **aprueban los costos de operación y mantención del proyecto denominado “Restauración y Habilitación Museo de la Memoria Casa DDHH, Punta Arenas”, Código BIP 30221472-0 (Etapa Diseño), por un monto de M\$24.080.- (veinticuatro millones ochenta mil pesos), conforme al siguiente detalle:**

Proyecto: “Restauración y Habilitación Museo de la Memoria Casa DDHH, P. Arenas”, Código BIP 30221472-0		
	TIPO DE COSTO	MONTO COSTO ANUAL (M\$)
1	DE OPERACION	
1.1	Consumo Electricidad	720
1.2	Consumo Agua Potable	360
1.3	Consumo Gas Natural	900
1.4	Servicio Internet	420
1.5	Personal administrativo(1) y Técnico(1)	12.360
Subtotal Operación		14.760
2	DE MANTENCION	
2.1	Arreglos y reparaciones menores	1.100
2.2	Útiles e Insumos para Aseo	600
2.3	Servicio de Aseo	3.600
2.4	Contratación de Seguros	420
2.5	Mantenimiento de los Jardines	3.600
Subtotal Mantención		9.320
TOTAL COSTOS OPERACIÓN Y MANTENCIÓN		24.080

ANT.: 3592.-

El **concejal** señor **Juan José Arcos**, comenta que se van a invertir tres mil millones de pesos en una zona inundable, respondiendo el señor **Alcalde** que todo el centro de Punta Arenas está en una zona inundable, porque desde la cota cinco hacia abajo, incluso de la cota 10, no se debería hacer nada, por lo que entonces habría que refundar Punta Arenas en el Club Andino. Concluye planteando que eso le parece irrisorio.

El **concejal** señor **Danilo Villegas**, agrega que lamentablemente la Casa de los Derechos Humanos no se puede cambiar para instalarla en el Andino.

4. SUBVENCIONES

El señor **Alcalde** cede la palabra al **Presidente** de la **Comisión Social**, **concejal** señor **David Romo**, quien, señala que se analizaron solicitudes de subvención, se priorizaron algunas y otras quedaron pendientes hasta fin de año porque los recursos están agotados. Da cuenta de las solicitudes de subvención priorizadas y se sugiere aprobarlas en forma individual, previa explicación de cada una y/o sugerencia de parte de los señores concejales. En el punto, se adoptan los siguientes acuerdos:



Acuerdo N°828, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal a la Junta de Vecinos N° 46 Martínez de Aldunate Sur, RUT.N° 72.757.300-3, por un monto de \$700.000.- (setecientos mil pesos)**, para ser utilizados en adquisición repisa, silla escritorio, sillas plegables, mesa plegable, horno microondas, para implementar sede.
ANT.: 2692.-

Acuerdo N°829, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal al Club Deportivo Roberto Fitz Roy, RUT. N° 76.610.900-3, por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos)**, para ser utilizados en adquisición implementación deportiva: camisetas, balones, equipamientos deportivos completos.
ANT.: 3034.-

Acuerdo N°830, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal a la Agrupación Cultural Ballet Dance Remix, RUT. N° 65.408.970-1, por un monto de \$637.000.- (seiscientos treinta y siete mil pesos)** para ser utilizados en compra de parte de Pasajes Santiago – Valparaíso, ida y vuelta y movilización Valparaíso para participación Carnaval Mil Tambores.
ANT.: 3107.-

Acuerdo N°831, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal al Conjunto Folklórico Leashken, RUT. N° 65.049.991-3, por un monto de \$1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos)** para ser utilizados en compra de parte de pasajes aéreos para 18 personas, para participar en VI Encuentro Conjuntos Folklóricos, Osorno.
ANT.: 3159.-

Acuerdo N°832, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal al Centro Cultural Social y Deportivo Caguach, RUT. N° 65.019.856-5, por un monto de \$2.000.000.- (dos millones de pesos)** para ser utilizados en adquirir o pagar servicio amplificación, adquisición generador eléctrico, dos acordeones y Aspiradora industrial, para fiesta Jesús Nazareno.
ANT.: 3184.-

Acuerdo N°833, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal al Taller de Manualidades Adultos Mayores Artesanas de la Vida, RUT. N° 65.012.933-4, por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos)** para ser utilizados en pago alojamiento por 3 noches para 16 personas, ciudad de Castro, por viaje Puerto Montt – Castro.
ANT.: 3296.-

Se aprueba extender la sesión por otros 30 minutos, con el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 834, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

Continúa el **concejal** señor **David Romo** presentando la solicitud de subvención del club deportivo Soccer Club Punta Arenas, la que es objeto del siguiente acuerdo:

Acuerdo N°835, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal al Club Deportivo Soccer Club Punta Arenas, RUT. N° 65.282.560-5, por un monto de \$600.000.- (seiscientos mil pesos)** para ser utilizados en Pago traslados a Río Gallegos, para participar en campeonato futsal y cuadrangular internacional de fútbol.
ANT.: 3452.-

JCC/JCC/efv.-



El **concejal** señor **Romo** señala que en el caso de la solicitud de la Asociación de Fútbol 18 de Septiembre, para poder entregar subvención es necesario declarar las eliminatorias regionales de fútbol como actividad prioritaria y de interés para la comuna, por cuanto a la organización se le otorgó subvención el año 2013.

El **concejal** señor **Sergio Aguilante** agrega que se trata de un cuadrangular de fútbol que se realizará en Punta Arenas para adultos y niños y además la inauguración de la cancha principal del Barrio 18 de Septiembre.

El **Concejal** señor **Pascual** sugiere ser cautelosos en adelante con el tema puesto que ya se han declarado varias actividades como prioritarias para la comuna como para ir salvando situaciones, por lo tanto, habría que revisar el reglamento.

El **concejal** señor **Aguilante** comparte lo dicho por el concejal Pascual, expresando que involuntariamente se crea un mecanismo de desigualdad, ya que las instituciones que no son declaradas de interés están en desmedro respecto a las que sí lo son y aclara que de acuerdo al reglamento esta es una situación excepcional solo para esto.

El **concejal** señor **Arcos**, señala que la actividad del Centro Caguach sí es una actividad de mucho interés para la comuna y sugiere votar de inmediato para que el próximo año sepa que va a contar con el apoyo del municipio.

El señor **Alcalde** señala que no necesariamente tiene que estar declarada para que la apoye el municipio y que siempre se ha estado presente. Precisa que recién fue la inauguración de la cancha de la comunidad de Jesús Nazareno, pero que si le parece a los señores concejales se votará en el punto "Varios".

El **concejal** señor **Andro Mimica** manifiesta que cada uno tiene distintos intereses como así también la comunidad en todos los ámbitos, por lo que sugiere tratar el tema en Comisión de Régimen Interior, agregando el **concejal** señor **Sergio Aguilante** que se debe evaluar la modificación del reglamento de subvenciones.

Hechas las sugerencias, el señor **Alcalde**, solicita el pronunciamiento, primero para definir como actividad prioritaria las eliminatorias regionales de fútbol y enseguida la subvención.

El **concejal** señor **Mario Pascual** aprueba porque además de las eliminatorias es la inauguración de la anhelada cancha de la Asociación 18 de Septiembre.

Efectuadas las votaciones, se adoptan los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°836, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba declarar las eliminatorias regionales de fútbol, asociadas a la inauguración de las nuevas canchas de la Asociación 18 de Septiembre, como una actividad prioritaria y de interés para la comuna de Punta Arenas.**
ANT.: 3578.-

Acuerdo N°837, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal a la Asociación de Fútbol 18 de Septiembre, RUT. N° 72.064.200-K, por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos) para ser utilizados en pago alimentación y estadía jugadores que participarán en Eliminatorias regionales de fútbol.**
ANT.: 3578.-

Por último, el **concejal** señor **David Romo** presenta la solicitud de la Fundación Jorge Sharp Corona, la que es aprobada en los siguientes términos:



Acuerdo N°838, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal a la Fundación Jorge Sharp Corona, RUT. N° 65.005.317-6, por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos) para ser utilizados en financiamiento para alojamiento músicos Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil.**

ANT.: 3562.-

El **concejal Sr. David Romo** sugiere que parte de los ingresos por venta de entradas para el Festival Folklórico en la Patagonia, sean ingresados a la cuenta de subvenciones.

5. VARIOS

En este punto, el **Sr. Alcalde** deja constancia que el sistema de registro de licitaciones, contrataciones y compras menores, no registra información para el periodo del 22 al 26 de agosto de 2014.

El **concejal señor José Aguilante**, hace presente que la organización Amigos de la Cueca solicitó apoyo, pero que quedó fuera de esta entrega de subvenciones, porque también el año pasado se le otorgó una subvención. Sugiere ver la posibilidad de apoyar a esta organización para la realización del Campeonato Nacional Juvenil de Cueca, por la relevancia que tiene esta actividad.

El señor **Alcalde** manifiesta que la actividad es en octubre y se tiene presente, puesto que siempre se le ha brindado apoyo.

Seguidamente el señor **Alcalde** informa que el concejal Juan José Arcos ha planteado su interés por asistir a un encuentro en la ciudad de Santiago, los días 29 y 30 de agosto, para una actividad de planificación urbana. Comenta que es una actividad muy importante a pesar del elevado costo de los pasajes porque llegó a última hora.

Interviene el **concejal** señor **Pascual**, expresando que siempre se compran los pasajes más caros.

El señor **Alcalde** solicita el pronunciamiento del Concejo y solicita al Director de Finanzas un informe respecto de los dineros existentes en la cuenta de pasajes y otros relativos a gastos del Alcalde y concejales. Votada la propuesta se resuelve lo siguiente:

Acuerdo N°839, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se autoriza al Concejal JUAN JOSE ARCOS SRDANOVIC, para participar, en representación del Concejo Municipal de Punta Arenas, en el Seminario "Planificación Urbana y Medio Ambiente", que se realizará los días 29 y 30 de agosto de 2014, en la ciudad de Santiago.**

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** (sin uso de micrófono) señala que ojalá los concejales den cuenta de los cometidos, respondiendo el **concejal señor Danilo Villegas** que el concejal Romo él entregaron informe del curso al que asistieron al señor Alcalde y a todos los concejales.

El señor **Alcalde** informa que antes del inicio de la sesión se recibió la indicación del Diputado Gabriel Boric, que dice relación con el cambio de nombre de la calle José Menéndez, manifestando que nuevamente se enteró por el diario a primera hora de la mañana. Señala que la Cámara de Diputados solicita un informe y da lectura al oficio N° 297 firmado por don Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados.

El **concejal** señor **Aguilante** consulta si procede que la Cámara solicite este tipo de informes, señalando el señor **Alcalde** que hay que considerarlo en un marco más general, que no es un tema sencillo de resolver, que es una materia de estudio y que habrá que ver muchos nombres que pudieran tener alguna participación en hechos luctuosos. Aclara

JCC/JCC/efv.-



que en la presentación del Diputado Boric se hace alusión a un libro de un ciudadano español y, en el mismo contexto, menciona el caso de las calles Barceló Lira, Augusto Lutz y otras, cuyos nombres son de reciente precisión respecto de violaciones de derechos humanos. Concluye señalando que se debe revisar porque si se va a cambiar nombres van a quedar muy pocas calles y que desconoce la capacidad para iniciar un trabajo de investigación histórica.

El **concejal** señor **David Romo** sugiere responder al señor Boric que primero estudie la posibilidad de aumentar las plantas de las municipalidades y después pidan esto.

El señor **Alcalde** concuerda con lo señalado por el concejal Romo y manifiesta que se podría agregar que no traspasen más competencias sin recursos y muchas cosas más, pero con el respeto que se merece sólo deja en claro que la carta se recibió a las 15:16 horas, minutos antes del inicio de la sesión.

El **concejal** señor **Mario Pascual** se suma a lo manifestado por el concejal Romo y además plantea decir al Diputado Boric que no encomiende gastar recursos en hacer estudios porque no hay presupuesto municipal, decirle también que critica y no practica porque él considera inmoral y poco ético ganar 8 millones de pesos al mes como dieta, pero no ha renunciado a esos 8 millones de pesos así como pidió a los concejales que renunciaran a 30 entradas para el Festival Folklórico en la Patagonia. Sugiere que el diputado pague el estudio con los 4 millones mensuales que le sobran según el proyecto de ley que ha presentado con el Diputado Jackson, por lo tanto puede financiar a la Municipalidad de Punta Arenas el estudio histórico respecto de José Menéndez y ampliarlo a otras figuras históricas como Roca, que eliminó un porcentaje importante de indígenas en el país trasandino para llevar la civilización en contra de la barbarie e infinitas personalidades que llevan nombre en la ciudad y pudiesen ser cuestionables.

El señor **Alcalde** manifiesta que se contestará de manera prudente a la Cámara de Diputados. Agrega que el año 1973, cuando se produce el golpe militar, se eliminan muchos nombres de calles también y ha solicitado al Secretario Municipal antecedentes que tienen que ver con la eliminación de la población Carlos González Yaksic. Añade que se eliminó todo lo que sonara soviético o ruso, como Yuri Gagarin, el Club Deportivo Estrella Roja, entre otros.

El **concejal** señor **Andro Mimica** agrega que incluso quemaron libros del arte cubismo, suponiendo que se referían a Cuba.

El **concejal** señor **Juan José Arcos**, señala que esto tiene que pasar primero por el Consejo de la Sociedad Civil. Propone que para evitar cualquier tipo de discusión política, se recuperen los nombres históricos de las calles Talca, Valdivia y eliminar Waldo Seguel, Roca y José Menéndez. Añade que en el caso de Waldo Seguel es un juez que con su actuar abrió la puerta al exterminio de indígenas. En el mismo orden señala que el busto a José Menéndez es resorte del Consejo de Monumentos Nacionales y que el Alcalde, con acuerdo del Concejo, puede representar la situación al Consejo de Monumentos. Pide que previo a la reinstalación del monumento a Waldo Seguel se espere el resultado de esta situación y se manifiesta a favor de la propuesta del Diputado Boric.

El **concejal** señor **Danilo Villegas** expresa que le parece buena idea la del Diputado Boric y que concuerda con lo planteado por el concejal Arcos.

El **concejal** señor **José Aguilante** propone pasar el tema a la Comisión Nombres de Calles.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** señala que así como el concejal Arcos tiene un libro de determinado personaje que habló pestes de Waldo Seguel, él tiene un libro de un secretario municipal, escritor, el Sr. Leal, que narra la historia de don Waldo Seguel, como fue destacado por toda la comunidad y como 4.200 personas acudieron a recibirlo, a



homenajearlo. Termina señalando que con todo lo que se ha dicho, esto se acerca vertiginosamente a la unidad popular.

El **concejal** señor **Juan José Arcos** agrega que en la puerta de la casa del Juez, a las indias le sacaban a sus hijos y los vendían. Indica que como abogado se avergüenza de un juez al que delante de sus ojos a una madre le quiten a un niño para venderlo y que es un violador de los derechos humanos.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic**, manifiesta que el edificio donde funciona la municipalidad fue donado por los Menéndez, como también el Teatro Municipal.

Se produce un diálogo entre los concejales señores Mimica, Karelovic y Arcos, interviniendo el señor **Alcalde** para expresar que lamenta haber traído el punto, que su idea era que esto se evalúe en un contexto mayor y no solamente de un nombre. Añade que puede haber muchas personas que pueden tener problemas reñidos con el avance de la humanidad.

A continuación el señor **Alcalde** informa que hecho el arqueo final del Festival Folklórico en la Patagonia, se recaudó por concepto de entradas la suma de \$14.118.000.-, que ingresaron a presupuesto municipal y habrá que evaluar el destino.

Por otra parte, informa que el día sábado se realizó la votación de los presupuestos participativos, que se votó por 14 proyectos que totalizan alrededor de 40 millones de pesos, siendo 9 de ellos son ponderados como los mejores, pero que la idea es sancionar los 14 proyectos. Precisa que votaron 773 vecinos votaron en tres territorios.

Interviene el Secretario Municipal (S) para dejar constancia que se cumplió el tiempo reglamentario para el desarrollo de la sesión.

El **concejal** señor **José Aguilante** hace presente la necesidad urgente de avanzar en el reglamento de sala y solicita realizar sesión extraordinaria para plantear temas que presentan los ciudadanos.

El señor **Alcalde** señala que en la presente sesión no se realizaron exposiciones y que si la sesión se extendió no es su responsabilidad. Manifiesta que se realizará una sesión a comienzos de la próxima semana con menos puntos de tabla y pide que se sea más preciso en las intervenciones.

El **concejal** señor **Mario Pascual** señala que como los medios de comunicación están presentes, aprovecha de informar que la Corte Suprema ratificó el fallo de primera instancia de la Corte de Apelaciones, respecto del juicio entablado por la empresa Mancilla contra del municipio, contra del ex alcalde Vladimiro Mimica y de los concejales de la época, específicamente del Alcalde Boccazzi, ayer concejal, y de él que eran los únicos que tenían bienes a su nombre.

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:50 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)